

**DESIGNA A DON ASCENCIO MALDONADO GUERRA COMO REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ ANTE LA MESA DE TRABAJO DE LA RED DE INSTITUCIONES FORMADORAS DE PROFESORES DE EDUCACIÓN ESPECIAL O DIFERENCIAL, PERTENECIENTES AL CONSEJO DE RECTORES.**

**DECRETO EXENTO N° 00.185/2018.**

Arica, marzo 05 de 2018.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Carta DEDUC. N° 010\*2018, de enero 23 de 2018, Carta F.E.H. N° 023\*2018, de enero 24 de 2018, Traslado REC. N° 115.2018, de enero 25 de 2018, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Red de Instituciones Formadores de Profesores de Educación Especial o Diferencial (RED IFPEE), pertenecientes al Consejo de Rectores, convoca a reunión de todos los representantes de las Universidades que conforman dicha Red, para los días 19 y 20 de abril del presente año, a realizarse en el Campus Isabel Bongard de la Universidad de La Serena.

Que, en virtud de lo anterior, el Decano de la Facultad de Educación y Humanidades, Sr. Jorge Lagos Caamaño, propone al Sr. Rector designar a don Ascencio Maldonado Guerra, Jefe de la Carrera de Pedagogía en Educación Diferencial, como representante de la Universidad de Tarapacá ante la mesa de trabajo de la Red de Instituciones Formadores de Profesores de Educación Especial o Diferencial.

**DECRETO:**

1.- Designase a don **ASCENCIO MALDONADO GUERRA**, académico, media jornada, adscrito al Departamento de Educación, como representante de la Universidad de Tarapacá ante la mesa de trabajo de la Red de Instituciones Formadoras de Profesores de Educación Especial o Diferencial (RED IFPEE), pertenecientes al Consejo de Rectores.

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la Información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**LUIS TAPIA ITURRIETA**  
Secretario de la Universidad

AFF.LTI.amr.



**ARTURO FLORES FRANULIC**  
Rector

2018-03-05